

LA VIDA EN UN PUEBLO DE CASTILLA ENTRE 1750 Y 1850. EL CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA EN TRECASAS

JESÚS PLAZA SANZ

jesusplaza56@yahoo.es

RESUMEN: El Catastro del Marqués de la Ensenada (1750-1756) constituye una fuente excepcional para comprender la estructura socioeconómica de Castilla en el siglo XVIII. El caso de Trescasas, con 70 habitantes y 25 viviendas, revela una economía agraria basada en el sistema de rotación “año y vez”, complementada por ganadería y transporte. La propiedad estaba concentrada: los vecinos poseían solo el 20 % de la tierra, frente al 80 % en manos de forasteros y entidades eclesiásticas. Las cargas fiscales, especialmente diezmos y primicias, reducían las cosechas netas. Este microanálisis muestra desigualdad social, diversidad metrológica y persistencia de estructuras señoriales previas a las reformas liberales.

PALABRAS CLAVE: Trescasas – Segovia – siglo XVIII – Catastro – sociedad rural – propiedad – arrendamiento – profesiones

LIFE IN A CASTILIAN VILLAGE BETWEEN 1750 AND 1850. THE CADASTRE OF THE MARQUIS OF ENSENADA IN TRECASAS

ABSTRACT: The Ensenada Cadastre (1750-1756) offers an unparalleled source for understanding Castile's socioeconomic structure in the eighteenth century. Trescasas, a village of 70 inhabitants and 25 dwellings, exemplifies an agrarian economy organized under the “año y vez” crop rotation system, complemented by livestock and transport activities. Land ownership was highly concentrated: locals held only 20% of the land, while absentee landlords and ecclesiastical institutions controlled 80%. Heavy fiscal burdens –particularly tithes and ecclesiastical dues–significantly reduced net harvests. This microhistorical case highlights social inequality, metrological diversity, and the persistence of feudal patterns on the eve of liberal reforms.

KEY WORDS: trescasas – Segovia – 18th century – Cadastre – rural society – property – tenancy – occupations

Jesús Plaza Sanz. Militar de profesión. Licenciado en derecho por la Universidad Complutense de Madrid (2003), doctor en Derecho por la universidad de Valladolid en 2016 (con la tesis *La responsabilidad civil extra contractual en los centros de enseñanza no universitarios*) y en Historia por la Universidad San Pablo CEU de Madrid en 2023 (con la tesis *Un ejemplo de desamortización en un tiempo largo. La mancomunidad segoviana de la Atalaya y sus pueblos circunvecinos*).

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo trata sobre la vida en un pueblo de Castilla, durante la segunda mitad del siglo XVIII y principios del siglo XIX, concretamente sobre el pueblo de Trescasas en la provincia de Segovia. Hemos elegido esta pequeña población por tratarse del lugar en el que una familia ha desarrollado su actividad agrícola desde tiempo inmemorial. Con ello pretendemos conocer la situación en la que vivieron sus antepasados, sus costumbres, vicisitudes y vivencias. La fuente principal en la que nos hemos basado para realizar este artículo ha sido el Catastro del Marqués de la Ensenada, custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Segovia. Se analiza en primer lugar la formación de dicho catastro, para tratar de imponer la llamada “contribución única”, con el fin de conseguir una mayor justicia impositiva, simplificar su aplicación y con un menor coste de recaudación. Seguidamente se estudia la metrología de dicho catastro, en el que se aprecian la diversidad de medidas empleadas, sus variaciones locales y el intento de las autoridades para tratar de unificarlas. Finalmente se observan las relaciones económicas, sociales, laborales y religiosas de la población, los diezmos que pagaban, la propiedad y arrendamiento de la tierra, los ingresos de los vecinos, así como su nivel de vida.

EL CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA

Felipe V, después de la guerra de Sucesión, consiguió imponer a los reinos de la Corona de Aragón la llamada contribución directa, que representaba un porcentaje fijo de los ingresos obtenidos de la tierra y del ejercicio de las profesiones. Las tierras pertenecientes a plebeyos, nobleza e Iglesia quedarían sujetas a este nuevo tributo. La nueva contribución se llamó equivalente en Valencia, catastro en Cataluña y real contribución en Aragón. Castilla pagaba siempre mucho más a los gastos de la Corona que Aragón, cuyas Cortes aportaban unos subsidios mucho más bajos. Todos debían contribuir por igual a las necesidades del Estado. Felipe V y Fernando VI negociaron con la Iglesia, para poder recaudar impuestos sobre los bienes eclesiásticos, cosa que lograron con el reconocimiento papal en el Concordato de 1753¹.

En el Reino de Castilla los principales impuestos constituidos por las rentas provinciales recaían sobre los más pobres y sobre todo era un sistema de mucha complejidad, con unos gastos muy elevados de recaudación que detraían una

¹ Richard HERR, *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1991, p. 25-26.

parte importante de los ingresos. El nuevo sistema implantado en Aragón, Valencia y Cataluña, sobre todo en esta última, logró un gran éxito. Por ello los consejeros de Felipe V, recomendaron que se sustituyera el sistema castellano por otro similar al de los reinos de Levante, con un impuesto único, llamado “única contribución”, dividido en una parte real sobre rentas y propiedades, así como otra personal sobre rentas de trabajo, profesiones y comercio. Para imponerlo se necesitaba un catastro previo como en Cataluña. En 1746, Fernando VI,

“...a instancias de su secretario de Hacienda, Marqués de la Ensenada, ordenó la confección de un catastro experimental de la provincia de Guadalajara, empleando al de Cataluña como modelo. Este reveló que un impuesto de 7 u 8 por ciento sobre las rentas de todas las tierras pertenecientes a seglares, y sobre las rentas personales de los plebeyos, produciría la misma cantidad que la contribución vigente, a menor coste para el Estado. De incluirse los bienes de la Iglesia, aquel impuesto podría reducirse al 5 por ciento”².

El Marqués de la Ensenada en 1749, obtuvo una real orden para ampliar el estudio catastral a las restantes veintiuna provincias de Castilla. Para llevarlo a cabo, el Rey creó unos funcionarios en la administración provincial como el cargo de intendente, a imagen de los funcionarios franceses de igual nombre. Los intendentes empezaron en 1750 a obtener de todas y cada una de ellas, las fuentes de ingresos personales de las ciudades, pueblos y aldeas de Castilla. En 1756 ya tenían completas las veintidós provincias. Por los datos obtenidos, se puso de manifiesto lo injusto del sistema, por ejemplo, las rentas de los bienes de la Iglesia representaban un 19 por ciento de las rentas totales de los bienes raíces de toda Castilla, mientras que el subsidio que la iglesia pagaba a la Corona equivalía solamente al 3,6 por ciento de las rentas provinciales recaudadas, sobre la totalidad de la restante población. De los datos obtenidos se dedujo que, con una contribución del 4 por ciento, sobre todas las rentas, produciría una cantidad igual a la de todos los impuestos vigentes en esas fechas. Esta reforma beneficiaba a los más pobres, pero saldrían perjudicadas las órdenes religiosas, el clero secular y los nobles³.

La única contribución, pese a ser aprobada en 1757 nunca entró en rigor. Una serie de circunstancias concatenadas impidieron su aplicación: Ensen-

2 *Ibidem*, p. 26.

3 *Ibidem*, p. 26-27.

da había sido destituido en 1754; Fernando VII en 1758 quedó viudo por la muerte de su mujer, Bárbara de Braganza, lo que le produjo mucha tristeza y casi demencia y falleció en 1759; Carlos III y el nuevo ministro de Hacienda, Marqués de Esquilache, no supieron imponer la reforma y las oligarquías municipales hicieron todo lo posible por no cumplir las órdenes recibidas. Por todo ello quedó sin implantarse la contribución única.

El Catastro de la Ensenada, se hizo sobre cada una de las ciudades, pueblos y lugares de Castilla que eran unas 14.670 entidades de población. Estas operaciones llevaron unos cinco años de trabajos y costaron 40 millones de reales. Para ello sobre cada lugar se llevaron los Libros de lo Real, Libros de lo personal o de cabezas de casa y las Respuestas Particulares.

Libros de lo Real, llamados también Mayores de lo Raíz, de lo Raíz, Maestros, de Haciendas, de Bienes. Contienen de cada pueblo la relación individual de cada tipo de bienes, ya sean rústicos, pecuarios, urbanos u otros tipos y las rentas de trabajo y capital. Todo ello con separación entre seglares y eclesiásticos. Dentro de los eclesiásticos se distingue entre seculares, regulares y comendadores de las órdenes.

Los libros de lo personal o de cabeza de casa, llamados también libros personales, de familias o padrones. En ellos se contemplan la filiación de cada vecino cabeza de casa o digamos cabeza de familia, con su estado civil, edad, profesión, estamento, número de hijos, edad y dedicación. No figuran los nombres de la mujer, ni de los hijos. Como no podría ser de otra forma, se separan los seglares de los eclesiásticos.

Libro de Respuestas Generales, consiste en una encuesta o interrogatorio de 40 preguntas sobre los datos del pueblo que han de realizar bajo juramento, las justicias y demás personas que harán comparecer los intendentes en cada pueblo. Las preguntas trataban sobre el nombre de la población, jurisdicción, extensión y límites, tipos de tierras, árboles, medidas de superficie y capacidad que se emplean; especie, cantidad y valor de los frutos; diezmos y primicias; impuestos, actividades industriales y comerciales y otros muchos datos para saber la verdadera riqueza y de esta forma establecer un impuesto justo y equitativo.

Una vez efectuados todos estos libros, se hacía juntar al Ayuntamiento en paraje público, al que pudieran concurrir los vecinos que quisieran, a los que se les leía el libro primero de lo Real en alta voz, para poder hacer alegaciones, si existía algún agravio o se habían producido ocultaciones.

El Catastro del Marqués de la Ensenada, aunque no llegara a implantarse la contribución única, constituye la más exhaustiva y antigua encuesta sobre los pueblos de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII y desde luego la más completa información del mundo sobre un Estado, anterior a la revolución industrial.

LA METROLOGÍA CASTELLANA EN EL CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA

En Castilla, los sistemas métricos utilizados fueron diversos y complejos, de tal forma que variaban dentro de una misma provincia, e incluso, de un pueblo a otro. Esta disparidad de sistemas métricos originaba muchas dificultades, ello dio lugar a que los poderes públicos intentaran en varias ocasiones su unificación o sistematización. La primera vez que se intentó, fue por un decreto de Alfonso X el Sabio de 1261⁴.

Durante el reinado de Felipe II, se realizaron las llamadas Relaciones Topográficas, económicas, sociales, militares, administrativas y otras de carácter análogo, de forma parecida a la que llevaría a cabo en 1750 con el Catastro de Ensenada. Para ello se formaron dos cuestionarios, uno de ellos en 1575 con 59 preguntas; y otro en 1578 con 45 preguntas, sobre ellos se recibieron 721 respuestas, correspondientes a pueblos de Toledo, Madrid, ciudad Real, Cuenca, Cáceres y Guadalajara; el número de preguntas es más amplio que el Catastro de Ensenada, que tenía 40 y se refiere solo a seis provincias. Estas relaciones topográficas tienen mucho interés, por tratar de la legua, medida itinerante que se trata de ella en la pregunta tercera de las respuestas generales del Catastro de Ensenada. De igual forma trata de las medidas de peso, capacidad y superficie⁵.

A principios del siglo XVIII, las autoridades encargadas de realizar la reforma del sistema fiscal en Cataluña, se vieron en la necesidad de publicar un edicto, en el que se fijaban las medidas a utilizar en la veguerías o vegueríos de cada zona de Cataluña, para la formación del Catastro de Patiño de 1716. De igual forma, a finales del siglo XVIII el geógrafo de Su Majestad, Tomás López, envió un cuestionario de 15 preguntas a los obispos, párracos y otras autoridades locales con el fin de obtener datos para preparar su Diccionario Geográfico de España; para ello en su pregunta número 10, se preguntó sobre los productos comprados y vendidos en las ferias y mercados, con sus pesos y medidas empleados.

El Sistema Métrico Decimal, se creó en parís en 1798, para que sirviera de forma universal e invariable. Carlos IV, promulgó una real orden en 1801 en la que se unificaban las pesas y medidas en sus reinos. En 1849, se publicó la ley por la que se establecía el sistema métrico decimal, pero siguió sin aplicarse; en 1867 se declaraba obligatorio para la administración del Estado y al año siguiente en 1868 se hizo obligatorio para todos los ciudadanos. A pesar de

4 Miguel Ángel GUTIÉRREZ BRINGAS, “La metrología: Un problema para la historia agraria (convertibilidad métrica y recopilación bibliográfica)”, *Noticiario de Historia Agraria*, 12 (1996), P. 221.

5 Miguel Ángel GUTIÉRREZ BRINGAS, “El Catastro de Ensenada y la metrología castellana del Siglo XVIII, proyecto de investigación sobre producción y mercado en la agricultura española (1750-1936)”, *CT: Catastro*, 53 (2005), p. 93-94.

su obligatoriedad tardó mucho en imponerse, pues, los campesinos son muy conservadores, les cuesta mucho adaptarse a los cambios y renunciar a sus usos tradicionales. Para su implantación, surgieron dificultades de todo orden, por ello hubo que esperar a 1880 en que por reales órdenes no se permitían más dilaciones. Puede decirse que hasta 1895 no finalizó el periodo de reformas iniciado en 1849 y se hiciera definitivo el sistema métrico de forma oficial, aunque en el campo siguió utilizándose las medidas antiguas hasta bien entrado el siglo XX⁶.

La diversidad de medidas consuetudinarias o tradicionales, al pasarlas o convertirlas al sistema decimal, podían dar lugar a confusiones o errores; como por ejemplo en la provincia de Granada, la fanega llegó a tener veintiséis valores distintos, o los veinticinco del ferrado de Lugo. Estas diferencias, no se dan solo en la magnitud por el lugar que se considere, sino también por la naturaleza de los cultivos como la aranzada para viñedos de 420 cepas (3.930 metros cuadrados). Esta medida se usaba también para el olivar; la peonada para prados, rozas y eras (1.965 metros cuadrados, que es lo que se considera que un hombre puede trabajar en un día)⁷.

La variedad de medidas que se empleaban al catastrar las tierras causaba muchas dificultades para hacerlo de forma homogénea, sin incurrir en errores. Los peritos agrimensores se quejaban de estos problemas, afirmando que no era por falta de conocimientos, sino por la diferencia métrica de cada lugar; “no sería el error, por falta de ciencia, ni por pereza, sino por la medida... que muchos peritos anden tan discordes en sus declaraciones, y que el discordar, se atribuye a su ignorancia, no siendo que en toda la provincia no está mandado, que se use de una misma medida”. En resumen, la culpa no era de los técnicos, que se veían obligados constantemente a acomodar los cálculos o instrumentos a los diferentes patrones, cuando deberían haber sido las autoridades las que debieran haber unificado tales medidas⁸.

En el Interrogatorio del Catastro de Ensenada, para su respuesta número tres, dice: “Que territorio ocupa el Término, quanto de Levante a Poniente, y del Norte al Sur: y cuanto de circunferencia, por horas y leguas: qué linderos o confrontaciones; y qué figura tiene, poniéndola al margen”. La respuesta que da es la siguiente: “se extiende de Levante a Poniente cuarto y medio de legua poco más o menos”. La medida que emplea es la legua, que en Castilla equivale a 5,5727 kilómetros ó 5.5572,70 metros. Pero la medida que más se ajusta, como tal medida itineraria es la de 5.555,555. Al decir de Levante a Poniente un cuarto y medio de legua, hay que dividir los 5.555,55 metros entre cuatro y

⁶ *Ibidem*, p. 94.

⁷ Miguel Ángel GUTIÉRREZ BRINGAS, *La metrología: un problema para la historia agraria*, op. cit., p. 222.

⁸ Miguel Ángel GUTIÉRREZ BRINGAS, “La metrología...”, *op. cit.*, p. 94-95.

da 1.388 metros, a su vez hay que dividir 1.388 entre dos para hallar el medio cuarto, que es 694 metros y sumando ambas (1382+694), asciende a 2.082 metros o dos kilómetros y ochenta y dos metros⁹.

De Norte a Sur, un cuarto de legua, es decir, 1.388 metros de longitud. Su circunferencia, señala que llega a legua y cuarto (5.555,5 + 1.388 metros), es decir, 6.943,5 metros. Puede establecerse que la legua equivale a 5.555,5 metros en la provincia de Segovia¹⁰.

Para medir edificios, se empleaba el pie como medida lineal que equivale a 0,2777 de metro y la vara castellana de 0,83333 de metro¹¹. Como medidas de superficie se empleaba el pie cuadrado equivalente a 0,077 metros cuadrados y la vara cuadrada cuya equivalencia es de 0,6987 metros cuadrados¹².

Las cañadas, cordeles y veredas, se medían en varas. La cañada real es de 90 varas castellanas, equivalentes a 75 metros y 24 centímetros. Para pasar varas a metros se multiplica por 1,836; de ahí que si multiplicamos las 90 varas por 0,836 nos da 75 metros y 24 centímetros: En el caso contrario, para pasar metros a varas, se multiplica por 1,196. El cordel, mide 45 varas castellanas, equivalentes a 37,71 metros. Por lo que se refiere a la vereda, también llamada colada de ganados, mide 25 varas, equivalentes a 20 metros y 90 centímetros¹³.

La fanega, era la medida superficial más importante en la provincia de Segovia, también llamada obrada, tiene hasta 22 magnitudes de superficie diferentes que oscilan entre los 982 metros cuadrados, hasta los 5.985 metros cuadrados. El valor más frecuente de fanega es la de 3.930 metros cuadrados, empleada en el 59,5 por ciento de los lugares y es la empleada en Trescasas.

Existía una fanega cuadrada denominada de Marco Real, poco frecuente, de 6.439,56 metros cuadrados, divida en 12 celemines de 536,6 metros cuadrados; ó 48 cuartillos de 134 metros cuadrados, con 576 estadales de 11,18 metros cuadrados¹⁴.

En la pregunta número 9 del Catastro, se pide que medida de Tierra se unas en aquel pueblo: de cuántos pasos o varas castellanas en cuadro se compone; qué cantidad de cada especie de Granos, de los que se cogen en el Término, se siembra en cada una. En la respuesta se dice que la medida se llama obrada, que se compone de 400 estadales de quince cuartos o palmos cada uno y que en la de sembradura de regadío se derraman, si son de trigo de once celemines; si son de cebada, dieciocho; y cuatro fanegas cuando es de linueso. Si es de sembradu-

9 José FERRÉ VERGES, *Agrimensura, Manuales Gallach número 103*, Barcelona: Casa Editorial de José Gallach, 1904, p. 365.

10 Manuel AGUADO, *Cartilla del Sistema Métrico Decimal*, Segovia: Imprenta de D. Eduardo Baeza, 1852, p. 43.

11 *Ibidem*, p. 43.

12 Miguel Ángel GUTIÉRREZ BRINGAS, “La metrología...”, *op. cit.*, p. 238.

13 Manuel AGUADO, *Cartilla del Sistema...*, *op. cit.*, p. 43-44.

14 Miguel Ángel GUTIÉRREZ BRINGAS, “La metrología...”, *op. cit.*, p. 238.

ra de secano de primera, de trigo 9 celemines; de centeno cinco celemines. Si el terreno es de secano de segunda, cinco celemines de centeno. Para pasar de celemines a litros, se multiplica el número de celemines por 4,625 y nos da el número de litros de trigo, cebada o centeno, que se necesitan para sembrar una obrada, del tipo de terreno que se considere¹⁵.

Por lo que se refiere a la medida monetaria, se emplea el real de vellón, que tiene 34 maravedíes de vellón, por ejemplo medio real, son 5 décimas, que equivalen a 17 maravedíes¹⁶.

Estas son las medidas, empleadas en el Catastro del Marqués de la Ensenada del siglo XVIII, y que al implantarse a finales del siglo XIX el Sistema Métrico Decimal en España, se traducirán del antiguo al nuevo sistema.

EL CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA EN EL LUGAR DE TRECASAS

Trescasas se encuentra al este de Segovia, a una distancia de siete kilómetros y a una altitud de 1122 metros. En el siglo XVIII estaba clasificado como lugar, al igual que las otras aldeas circunvecinas, la menor entidad administrativa con gobierno propio. En la época de la formación del catastro era un conjunto de población de unas veinticinco casas, con una Iglesia a la advocación de San Benito en muy mal estado. Al este se encuentra limitado por la sierra de Guadarrama, donde nace el río Cambrones del cual sale una cacera muy antigua que sirve para el riego y los usos de la población de Palazuelos de Eresma, Tabanera del Monte, San Cristóbal de Segovia, La Lastrilla, Trescasas y Sonsonto. Desde la vertiente de la Sierra discurren hacia el oeste los Arroyos de Miguel Bueno y Peñas lisas, los cuales al final de su trayecto desembocan en el río Eresma a su paso por Segovia. Está separado de los pueblos circunvecinos por tres o cuatro kilómetros y algo menos con Cabanillas del Monte. Su terreno árido y húmedo, en primavera verde por sus cultivos de cereales, prados y huertas; a partir de la cosecha estival se vuelven pardos y secos. La comunicación entre pueblo y pueblo o con Segovia se hacía a través de caminos carreteros con facilidad.

La población se componía de 70 personas, de ellas 25 eran hombres adultos, 24 mujeres, 14 hijos menores y 7 hijas menores¹⁷. Los más ricos del pueblo eran los labradores, en número de 11 según la respuesta 35 del catastro, a los que hay que añadir tres viudas que de igual forma se dedicaban a la labranza. De ellos, los seis primeros relacionados en el libro de personal eran los más ricos, pues se les señalan 300 reales por portear con carretas, después se especifica

15 *Ibidem*, p. 43-44.

16 *Ibidem*, p. 45.

17 Libro de Personal, Catastro del Marqués de la Ensenada, Archivo Histórico Provincial de Segovia (AHPS).

lo que tienen de renta por su personal, entre ellos destaca Baltasar de Marinas con 12 reales de vellón por su personal que se compone de tres criados mayores, dos de ellos para labranza y uno para pastor.

Hay que tener en consideración que los habitantes son de estado general, de 18 a 60 años se consideraban mayores, los que no llegan a 18 años son menores. A los labradores y jornaleros se les consideran 120 días útiles de trabajo y a los artesanos, tales como el herrero, 180 días útiles.

Se dan cinco labradores menos ricos, pero sus ingresos son de 150 reales por una carreta para el transporte, al contrario que los seis primeros que ganaban 300 reales, lo que quiere decir que empleaban dos carretas. Sus rentas de personal son de 3 reales, excepto uno Baltasar de Marcos, al que se le asignan 6 reales. Entre los labradores hay tres mujeres que son viudas, las tres tienen carreta, por lo que les consideran 150 reales y tres reales de personal. Dos de ellas tienen cada una un hijo mayor para la labor y tráfico. La que se encuentra en peor situación es Lorenza de Segovia, que tiene tres hijos menores y un criado mayor para la labranza y el tráfico.

En cuanto a los jornaleros eran los más pobres, todos tenían una renta de trabajo de tres reales, de ellos, cuatro estaban casados, uno de 28 años soltero y otro viudo de 46 años, con un hijo menor. Como traficantes comunes había tres, todos ellos casados, dos de ellos se les consideraban una renta de 750 reales, por transporte en carreta durante todo el año. El otro tenía 66 años con un hijo menor de lo que se deduce que lo tuvo a edad avanzada y su renta era solamente 4 reales. Una viuda de 36 años a la que no se le señalaba renta alguna, de ello se deduce que era bastante pobre.

Había un sacristán de 37 años, casado al que se le regulaban 216 reales por la sacristía. Al mismo tiempo era fiel de fechos, una especie de juez de paz o registrador, que daba fe de los actos jurídicos documentados y demás formalidades administrativas, de cuya actividad percibía 160 reales, que sumados a los de sacristán ascendían a 376 reales. Otro que se dedicaba al oficio de tabernero, llevando la taberna del lugar se le regulaba 500 reales anuales.

El cura párroco del lugar era D. Pedro García Calderón. Tenía 3 criadas, una sobrina y 6 criados. De los 6 criados, dos los empleaba para la labranza y tráfico de carretas, tres para pastores y uno para el ministerio de su casa. Tenía una utilidad anual de 300 reales por el tráfico de carretas y 18 reales por el personal. Había una pobre de solemnidad, María García de 24 años, soltera e impedida, sería ella seguramente, de acuerdo con la pregunta 36 del interrogatorio. Dado su estado, tendría que ser ayudada por el cura y los más pudientes del pueblo. La expresión “pobre de solemnidad”, indica que la ponían en las fiestas y actos importantes de la vida del pueblo, en lugares públicos para mover a compasión a los vecinos, con el fin de que recibiera donativos.

PERSONAL DEL LUGAR

LABRADORES

- Baltasar de Marinas, 44 años, casado, una hija menor, 3 criados mayores (2 de labranza, 1 de pastor), 300 reales por carretas y 18 de personal.
- José de Marcos, 37 años, casado, 1 hijo menor, 2 criados mayores (1 para labranza y otro para pastor), 300 reales por carretas y 9 de personal.
- Andrés Álvaro, 50 años, casado, 1 hijo y 2 hijas menores, 1 criado mayor para la labranza, 300 reales de carretas y 6 de personal.
- Fernando del Pozo, 30 años, casado, 1 hijo menor, 300 reales de carretas y 3 de personal.
- Manuel Rincón, 44 años, casado, 2 hijos y 2 hijas menores, 1 criado mayor para su servicio, 300 reales de carretas, 228 de cillero y 6 de personal.
- Santiago Robledo, 60 años, casado, 1 criado y 1 criada mayores, 300 reales por carretas y no se le regula personal.
- José Suárez, 36 años, casado, 1 menor bajo tutela, 1 criada mayor, 150 reales de carretas y 3 de personal.
- Juan García, 42 años, casado, 1 hijo menor, 150 reales de carretas y 3 de personal.
- Baltasar de Marcos, 32 años, casado, 1 criado para la labranza, 150 reales de carreta y 6 de personal.
- Felipe de Marcos, 50 años, 1 hija menor, 1 criado menor para pastor, 150 reales de carreta y 3 de personal.
- Tomás García, 30 años, casado, 1 hijo menor, 150 reales de carreta y 3 de personal.
- Ana Esteban, 50 años, viuda, 1 hijo mayor para la labor y tráfico, 150 reales de carreta y 3 de personal.
- Isabel García, 38 años, viuda, tiene un hijo mayor para la labor y tráfico, 150 reales por carreta y 3 de personal.
- Lorenza de Segovia, 40 años, viuda, 3 hijos menores y un criado mayor para la labranza y tráfico, 150 reales de carreta y 3 de personal.

JORNALEROS

- Miguel Robledo, 38 años, casado, 2 hijos menores, 3 reales de personal.
- Pedro García, 30 años, casado, 3 reales de personal.
- Alonso Marigómez, 48 años, casado, 1 criada menor.
- Juan Frutos de Barreno, 50 años, casado, 3 reales de personal.
- Juan de Alamo, 28 años, soltero, 3 reales de personal.
- Alonso Manso, 46 años, viudo, 1 hijo menor, 3 reales de personal.

TRAficantes COMUNES

- Juan Gil, 36 años, casado, tráfico con una carreta todo el año, 750 reales.
- Manuel Sacristán, 30 años, casado, 1 hija menor, 750 reales.
- Vicente del Hornero, 66 años, casado, 1 hijo menor, 4 reales.

VIUDA

- María Martín, 36 años

SOLTERA

- María García, 24 años, impedida.

SACRISTÁN Y FIEL DE FECHOS

- Bonifacio Herrera, 37 años, casado, 216 reales por la sacristía, 160 reales por fiel de fechos (en total 376 reales).

TABERNERO

- Por la venta del vino del lugar, 500 reales.

CURA PÁRROCO

- Don Pedro García Calderón, 3 criadas, 1 sobrina, 6 criados (2 para la branza y carretas, 3 para pastores, 1 para su casa), 300 reales por tráfico de carretas y 18 de personal.

El pueblo tenía 25 casas de planta baja, excepto una perteneciente al Conde de Encinas que disponía de planta alta. Todas ellas habitadas. Se encontraban adosadas a ellas una caballeriza, 3 pajares, 10 cuadras, 5 corrales; y de forma independiente, 2 pajares y 3 corrales. Había dos esquileos con sus encerraderos, baches, pajares, corrales, oficinas y demás instalaciones necesarias para su actividad. Dichos esquileos pertenecían uno de ellos, el más grande, al Monasterio del Paular y el otro a los herederos de don Diego de Ondátegui, vecino de Segovia.

La extensión del pueblo era reducida, de levante a poniente un cuarto y medio de legua y de norte a sur un cuarto de legua. La legua traducida al sistema métrico son 5.000 metros. Por ello el término medía 1.800 metros de levante a poniente y 1.200 de norte a sur, siendo su circunferencia legua y cuarto (6.200

metros). Al este lindaba con los alijares (terreno erial que no se cultiva) de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, al norte con Cabanillas del Monte, Tizneros y Espirido, al oeste con La Lastrilla y San Cristóbal, al sur con Sonsoto.

Los que confeccionaron el catastro registraron 581 obradas equivalentes a 228 hectáreas, más o menos según la respuesta 10^a (una obrada era 3.930 m²). El tipo de tierras del término era muy desigual y bastante pobre, fundamentalmente de secano. Había una quarta de huertos de hortaliza, 31,44 hectáreas de sembradura de regadío de 1^a (13%), 149 de secano de 1^a (25%), 157 de secano de 2^a (27%), 54 de prado de regadío y siega de 1^a (9%), 86 de prado de regadío y siega de 2^a (12%), 14 de eras (2%), 6 de ejidos (1%), 32 de secano y pasto de 2^a (4%) y 51 de secano y pasto de 3^a (7%).

Las tierras de secano producían cosechas en años alternos, de tal forma que el campo se dividía en hojas y todas las parcelas de cada hoja se sembraban, segaban y cosechaban en el mismo año.

Después de la cosecha de trigo del verano, los campos quedaban sin labrar durante el invierno, aprovechándolo para que los animales pastaran los rastros y la maleza. Al llegar la primavera se araba el barbecho para que se renovara el suelo y poder contener la evaporación, hasta la siembra del otoño para la cosecha del año siguiente. Cada labrador debía de tener parcelas en todas las hojas, para igualar las cosechas. Esta práctica se llama: “año y vez”¹⁸.

El término se dividía en muchas parcelas, todas ellas de formas muy irregulares y de diferentes dimensiones, entre una octava (poco menos de 500 metros) hasta treinta obradas (11,79 hectáreas), esta última pertenecía el Conde de Encinas y era de secano. En total se enumeraban en el catastro 289 parcelas, de ellas el 13% eran de sembradura de regadío, otro 25% de secano de 1^a para trigo, un 27% de secano de 2^a dedicadas a centeno o cebada, el resto eran prados, eras o ejidos (terreno comunal).

Mediante el catastro se pueden calcular las cosechas anuales de Trescasas, pues en él figuran el número de fanegas de cada tipo de tierra y lo que producía cada uno anualmente. Hay que tener en cuenta que en las tierras de secano la cosecha se cogía en años alternos. Esto nos hace considerar que lo que producían debe dividirse por la mitad. Los encargados de confeccionar el catastro emplean la expresión “más o menos”, lo que indica que no eran demasiado exactos. Sus cálculos eran aproximados, no midieron las parcelas y la calidad de la tierra se hizo según su propio criterio.

Para saber lo más exactamente posible la cantidad de las cosechas que obtenían, hay que recurrir al pago de los diezmos que proporciona el catastro para el periodo de cinco años que concluye en 1752. Las parcelas en el catastro se expresan lo que producen, en general trigo o centeno, pero por los diezmos se

18 Richard HERR, *La Hacienda Real...*, op. cit., p. 222-223.

comprueba que los labradores plantaban otros productos como cebada o lino. De estos productos los labradores pagaban la décima parte en calidad de diezmos. Había dos clases de diezmos. El primero se conocía como diezmo divisible o partible, el cual se ingresaba en la cilla (almacén de granos procedentes del diezmo, custodiado por el cillero). El segundo era el diezmo privativo, procedente de tierras de la Iglesia, que por tal condición quedaba exenta de su pago, por ello sus dueños obligaban a cultivar a los campesinos mediante el pago de un sustitutivo de dicho diezmo, generalmente menor; se conocían también como horros, por la expresión horros de diezmos, se entregaban a la cilla, pero a veces, como el Voto de Santiago, iba directamente al Cabildo de la Catedral de Segovia.

Para estudiar la economía del pueblo, es necesario conocer el valor total de las cosechas de todos los cultivos e ingresos. Este valor se puede evaluar en reales, pues en el catastro se reflejan los precios de los distintos productos que se daban en el pueblo y convertirlo en su equivalente en fanegas de trigo, sobre la base de su precio. La fanega de trigo era la unidad en la que se pagaban la mayor parte de los arrendamientos y todo tipo de transacciones, además permanecía constante mientras que los precios subían o bajaban. La conversión se realiza calculando en reales el valor total de la cosecha de cada cultivo y se divide el resultado por el precio de la fanega del trigo, que, en el momento de hacerse el catastro, era de 13 reales en Trescasas y se emplea la abreviatura EFT (equivalente en fanegas de trigo)¹⁹.

El catastro proporciona información sobre los poseedores de las parcelas, pero nada dice sobre quién las labraba. Para saber quién labraba cada parcela hay que recurrir al Libro de Tazmías. Para saber la cosecha total neta después de descontar los diezmos, hay que disminuir de dicha cifra lo que necesitaban los labradores para sembrar al año siguiente, teniendo en cuenta, que la cantidad era la séptima parte del fruto, de donde se deduce que ascendería a 75 EFT (EFT: se calcula en reales el valor total de la cosecha de cada cultivo y se divide el resultado por el precio de una fanega de trigo, que, en Trescasas era de 13 reales) que deducidas de las 660 quedarían 585 EFT netas para los labradores²⁰.

CUADRO N° 1

Fanegas							
Partible	Trigo	Cebada	Centeno	Lino	Lana	Corderos	Daños caza
Diezmo	28	1,5	16,5	345,5	7,5	3,25	60
Total	280	15	165	3455	75	32,5	600

Cosecha Total EFT= 884,3

19 *Ibidem*, p. 224-225.

20 *Ibidem*, p. 226-227.

Diezmos privativos u horros	EFT	Reales	
Primicias al sacristán	16,6	216	
Beneficio curado	9,8	128	
Tercias reales Monasterio del Paular	12,3	161	
Subsidio y excusado	2,1	28	
Un tercio de dichos diezmos	6,2	80	
Un tercio entero de diezmos	24,7	322	280 Fanegas trigo partible
Por mejoras	9,9	129	+ 604,3 884 Eft otros productos
Por presentar la tazmía	2,4	32	884,03 Cosecha total EFT
Diezmo privativo del cura	2,2	29	- 88,0 Diezmo partible ingresado en la cilla
Cabildo Catedral de Segovia veintena (20 sacerdotes del coro)	4,9	61	796,3 Cosecha total menos el partible.
Primicia por terzuelo (la tercera parte de las primicias)* .	8,3	108	- 136,3 Diezmos privativos
Canonico prestamero a d. Juan Antonio tobia, canonigo doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Burgos	17,4	227	660,0 Cosecha total menos privativo
Arcediano de Segovia	1,6	21	- 75 Para siembra
Arcipreste de Segovia	0,7	10	585 Fanegas netas para los vecinos EFT
Abad de La Granja	6,1	80	
Derecho de cuartilla Monasterio de San Vicente el Real de Segovia	3,6	48	
Voto de Santiago	7,5	97	
Total	136,3	1777	EFT= Equivalente fanegas de trigo

*Ángel GARCÍA SANZ, “Los Diezmos del Obispado de Segovia, del Siglo XV al XIX”, *Estudios Segovianos*, 25 (73/1973), p. 20.

Fuente: Libro eclesiástico del Catastro del Marqués de la Ensenada del lugar de Trescasas.

PROPIEDAD Y ARRENDAMIENTO DE LA TIERRA

El término municipal tenía una extensión de 581 obradas. De ellas los vecinos del pueblo, incluido el cura, poseían 116, el 20 por ciento; de las que 46 perte-

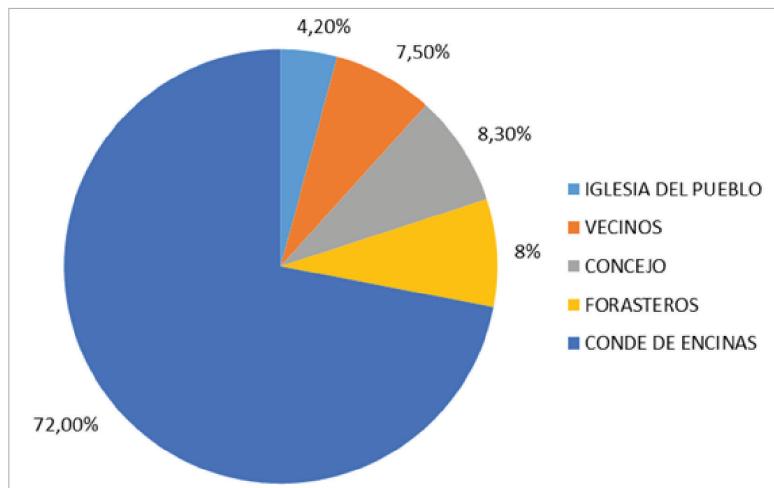
necían al Concejo, incluidas eras (para trillar las mieses), ejidos y pozas (para el tratamiento del lino). El beneficio curado y la Iglesia, totalizaban 24 obradas. De las restantes 46 obradas que poseían los vecinos del pueblo, Baltasar de Marinas que era el alcalde, disponía de 23,75 obradas, más del 50 por ciento.

Por lo que se refiere a los no residentes o forasteros, personas de Segovia o pueblos cercanos, eran los mayores propietarios con 465 obradas, el 80 por ciento. Entre ellos destacaba el Conde de Encinas, sin duda el mayor propietario con 420 obradas, el 72 por ciento.

En cuanto a las fincas urbanas, las 25 casas tenían cuadras, caballerizas y corrales adosados a ellas de pequeñas dimensiones en general. Había 10 cuadras, 5 corrales, 1 caballeriza y 2 pajares adosados. De forma independiente Trescasas tenía 3 corrales, uno de ellos del Concejo, y 1 pajar.

Además de las tierras que poseía la Iglesia del pueblo (para su conservación) y el beneficio curado (para el sustento del cura), había una tierra para Nuestra Señora del Rosario de 0,75 obradas y otra para mantener la Ermita de Santiago de 0,25 obradas. Ambas propiedades totalizaban una obrada. De fuera del pueblo el Monasterio del Paular tenía 4,75 obradas y el Cabildo de los Curas de la Sierra (Monasterio de Santa María de la Sierra) de Collado Hermoso poseía 1,5 obradas de tierra.

GRÁFICO Nº 1



Los labradores que cultivaban tierras de otros propietarios, tenían que pagar la renta al final del verano, cuando se había cogido la cosecha. Esta renta solía ser de 0,8 fanegas de trigo o cualquier otro producto que se cultivara por cada fanega de tierra arable. Esta cantidad se solía disminuir en épocas de malas cosechas, tal como en 1803 y sobre todo en 1804, año del gran hambre. En

estos años de principios del siglo XIX, hubo muy malas cosechas en general y se agravó a partir de 1808 con el estallido de la Guerra de la Independencia²¹.

Además de los diezmos partibles propiamente dichos, los campesinos o propietarios de las tierras tenían que entregar primicias (primeros frutos) que en el pueblo se daban para el sacristán en cantidad de 16,6 fanegas de trigo; beneficio curado 9,8 fanegas al párroco, Tercias reales al Monasterio del Pular 12,3 fanegas, subsidio y excusado (casa mayor diezmera) 2,1 fanegas; un tercio entero de diezmos consistente en 24,7 fanegas. Al Cabildo de la Catedral de Segovia por veintena 4,9 fanegas y primicia por terzuelo (un tercio de las primicias) 8,3 fanegas, al Arcediano de Segovia, 1,6 fanegas, al Arcipreste 0,7 fanegas. Al Canónico de la Catedral de Burgos, Don Juan Antonio Tobia 17,4 fanegas. El Abad de la Granja recibía 6,1 fanegas de la cilla de Trescasas, por ser Abadía Vere Nullius: independiente del obispado de Segovia, privilegio concedido por el papa Benedicto XIII, por la bula aúrea *Dum infatigabilem*, dada en San Pedro el 20 de diciembre de 1724. Se trataba de una pequeña diócesis creada en ese año y que duró hasta 1873 cuando todas las jurisdicciones exentas fueron suprimidas por la bula *Quae diversa* del Papa Pío IX, la formaban la Granja de San Ildefonso, Navas de Riofrío, Revenga, Sonsoto, Trescasas, Palazuelos de Eresma y Tabanera del Monte²². El derecho de Cuartilla al Monasterio de San Vicente el Real de Segovia, por el que se entregaban 3,6 fanegas. El Voto de Santiago, para la Catedral de Santiago de Compostela, por haber ganado el Rey Ramiro I de León la batalla de Clavijo en La Rioja, el 23 de mayo del año 844 a los musulmanes, este diezmo ascendía a 7,5 fanegas de trigo. En total estos diezmos privativos ascendían a 136,3 fanegas de trigo.

GANADOS, RENTAS ANUALES DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA

El ganado proporcionaba ganancias a los agricultores, el número de animales y el precio de venta de las crías se reflejan en la pregunta veinte del catastro, donde se dice que cada cien ovejas merinas producían 12 arrobas de lana y 28 corderos. La arroba de lana se pagaba a 58 reales, los corderos a 14 reales con doce de estercuelo. Todo ello importa 1.100 reales en los que se incluyen 800 de gastos. El carnero y la oveja producían anualmente 11 reales, 2 reales por la cría. La vaca a 30 reales, la yegua a 50, los asnos a 16 y el cerdo a 18. En la respuesta 23 se contemplan los ingresos que tenían por los bienes del Concejo que eran de 777 reales por el arrendamiento de prados, al mismo tiempo los ganados de otros pueblos que pastaban en las rastrojeras y barbechos después

21 *Ibidem*, p. 232-233.

22 Mercedes MORENO ALCALDE, *La Real Pinacoteca de Trescasas*, Segovia: Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1977, p. 7-8.

de alzado el fruto le producían 975 reales. La taberna producía 1.000 reales, pero se dedicaban al encabezamiento de sisas y millones.

El común del pueblo tenía que satisfacer por salarios de justicia, fiestas del Corpus y otros 1.837,5 reales.

INGRESOS INDIVIDUALES DE LOS COSECHEROS Y SU NIVEL DE VIDA

Para saber el estado de la economía del pueblo, hay que saber cómo se distribuía la renta entre los distintos vecinos que componían la población. De los dieciocho a los sesenta años se consideraban mayores, de menos de dieciocho años menores; a los labradores y jornaleros se les consideraban 120 días útiles y a los artesanos como el herrero, 180 días. De esta forma, si alguien era agricultor hay que considerar a tres reales diarios la jornada que por los 120 días supondría una utilidad de 360 reales anuales. De los 27 vecinos, 14 eran labradores (de ellos 3 eran viudas), 6 jornaleros, 3 traficantes comunes, uno de ellos herrero; 1 viuda, 1 soltera e impedida, 1 sacristán y fiel de fechos, 1 tabernero y el cura párroco.

Los labradores eran los más ricos, junto con los traficantes comunes. Los más pobres eran los seis jornaleros, pues no disponían ninguno de ellos de una yunta de bueyes para arar la tierra, de lo que se deduce que cultivaban la tierra a cambio de un jornal. Dentro de los labradores había 6 a los que se les regulaban 300 reales por portear con carretas, tenían 4 bueyes como mínimo, lo que quiere decir que disponían de dos carretas. Los 8 restantes tenían una regulación de 150 reales, disponían de dos o tres bueyes y por tanto una sola carreta. Dentro de estos 8 labradores menores, tres eran mujeres viudas, una de 50 años con un hijo mayor; otra de 38 años, de igual forma con un hijo mayor; la última viuda del grupo, Lorenza de Segovia de 40 años, tenía 3 hijos menores y un criado mayor para la labranza, era desde luego la que vivía en peores condiciones, con menos ingresos.

En cuanto a los tres traficantes, se les regulaban 750 reales por portear con una carreta durante todo el año, una cantidad considerable. Eran jóvenes, Juan Gil contaba con 36 años y Manuel Sacristán 30 años, ambos casados. Al herrero Vicente Alonso del Horno se le regulaban 4 reales diarios durante 180 días, con lo que su renta ascendía a 720 reales. Había una viuda, María Martín de 36 años a la que no se le regulaba nada de personal. La pobre de solemnidad era María García, soltera e impedida, quien vivía con su hermano, Tomás García de 30 años, quien a su vez estaba casado y tenía un hijo menor. Éste, trabajaba con una carreta. Todos ellos vivían en una pequeña casa cuya renta se estimó en 18 reales. En definitiva, era una familia con pocos recursos que asumía la responsabilidad de atender a la impedida María ya citada.

El sacristán y Fiel de Fechos (una especie de registrador o Juez de Paz), se le regulaban por la Sacristía 216 reales y por ser Fiel de Fechos 160 reales, totalizando 376 reales. Al tabernero se le regulaban 500 reales por la venta de bebidas a los vecinos del pueblo.

El cura era Don Pedro García Calderón, quien contaba con 3 criadas, una sobrina y seis criados. De estos últimos, dos se dedicaban a la labranza y tráfico de carretas, tres eran pastores y el último para el ministerio de su casa. Se le regulaban por el personal de sus criados, 18 reales y por la industria de portear con dos carretas, 300 reales.

Baltasar de Marinas era el alcalde del pueblo y el seglar más rico. Tenía 44 años, casado, con una hija menor. Contaba con 3 criados mayores, de los cuales, dos se dedicaban a la labranza y el tercero era pastor. Disponía de 43 parcelas que totalizaban 23,75 obradas de tierra. De ellas, 7 eran de riego, 15,25 de secano y 1,5 de secano y riego, lo que representaba el 53,9 por 100 del total de las tierras de los vecinos del pueblo. Sus tierras le producían 644 reales al año, si se descuentan los diezmos que serían aproximadamente 116 reales y la séptima parte para la siembra, que suponen 86 reales, le restaban 442 reales. Era propietario de una casa cuyo alquiler se estimaba en 50 reales, otra evaluable en 22 reales y un corral para encerrar ganado de 4 reales, totalizando estos inmuebles un total de 76 reales. En cuanto al ganado, contaba con 15 vacas y bueyes, 1 caballo, 1 pollina, 4 cerdos y 80 ovejas, ascendiendo los ingresos a 2.428 reales. A ello hay que añadir los ingresos por criados y carretas por valor de 1.308 reales y descontar 6,5 reales de cargas a la Iglesia. El cómputo de todo lo anterior le proporcionaba una riqueza de 4.169,5 reales al año. Uno de los factores a destacar como símbolo de riqueza era la posesión del número de cerdos. A Baltasar de Marinas con 4 cerdos, sólo le superaba Andrés Álvaro con 5, y le siguen José de Marcos y José Juárez con 3; el resto de vecinos tenían 1 ó 2 como máximo.

Para saber el nivel de vida de un pueblo es necesario conocer las necesidades individuales medidas en fanegas de trigo. Al no disponerse de datos directos sobre ello, es necesario obtenerlo de forma indirecta utilizando estudios existentes sobre el consumo de grano en España y otras naciones de nuestro entorno en la época moderna. David Ringrose ha dado información sobre el consumo de grano en Madrid a finales del siglo XVIII. De esta forma se sabe que en 1784 una población de 180.000 habitantes necesitaba entre 2.000 ó 2.250 fanegas de trigo diario, o lo que es lo mismo de 4 a 4,5 fanegas por persona y año²³. Bartolomé Benassar proporciona unas cifras para Valladolid en el siglo XVI, de 4,2 fanegas por persona y año. Para la Inglaterra rural se

²³ David R. RINGROSE, "Madrid y Castilla 1560-1850. Una capital nacional en una economía regional", *Moneda y Crédito*, 111 (1969), p. 65-122.

calculaban 5 fanegas por persona, otros la rebajan a 3,7. En los Países Bajos en el siglo XVII las referencias son de 2,3 fanegas²⁴. Una cifra similar a la de Madrid, es la establecidas en París en la década de 1780 que la sitúa en 3,8 fanegas²⁵.

Las 4,5 fanegas para Madrid y Valladolid son para una ciudad, un trabajo menos duro que el de las comunidades rurales. La Mesta establecía una fanega al mes para un trabajador sano y fuerte. En una familia consumían más los varones adultos que las mujeres y los niños, por ello las doce fanegas de la Mesta sería una cantidad generosa. Puede decirse que seis fanegas de grano, en su mayoría trigo, era una cantidad per cápita suficiente para la población de todas las edades y ambos sexos en la España rural del siglo XVIII. Es de suponer que los labradores con sus carretas tendrían lo suficiente para vivir, aunque no tuvieran bastante cosecha de granos. Los que peor vivían eran los jornaleros, que se veían obligados a trabajar para otros, pero con lo que obtenían, aunque fuera menos que los labradores les daría lo suficiente para vivir.

CUADRO Nº 2

Ganado										
Nombre	Bueyes	Vacas	Terneros	Caballos	Yeguas	Potros	Pollinas	Pollinos	Ovejas	Cerdos
Labradores										
Baltasar de Marinas	8	7	2	1	1	1	1		80	4
Jose de Marcos	4	13	1		5				100	3
Andrés Álvaro	3	3						2		5
Santiago Robledo	4	4	1		3					2
Fernando del Pozo	4	4	1		3					2
Manuel Rincón	4				13				30	2
José Juarez	2	3	2		2				42	3
Juan García	3				2					2
Baltasar de Marcos	2	1	2		1					2
Felipe de Marcos		3	1							1
Tomás García	2	1			1					1

24 Bartolomé BENNASAR, *Valladolid au siècle d'or*, París: Mouton, 1967, p. 71-72.

25 Richard HERR, *La Hacienda Real...*, op. cit., p. 242, notas 37-41.

Isabel García	2	1								1
Ana Esteban		2	1							1
Lorenza de Segovia	2	3	1							1
Jornaleros										
Miguel Robledo										1
Pedro García										1
Alonso Marigómez								1		2
Juan de Frutos Barreno										
Traficantes										
Francisco Gil	1	1								
Manuel Sacristán	2									1
Vicente Alonso del Horno							1	1		1
Cura párroco										
Pedro García Calderón	6			1	1		2		500	
Total	49	46	12	2	32	1	5	3	752	36

INGRESOS INDIVIDUALES DE LOS ARRIEROS Y SU NIVEL DE VIDA

Los carreteros eran al mismo tiempo labradores, como Baltasar de Marinas y el cura don Pedro García Calderón, José de Marcos, Manuel Rincón o Fernando del Pozo, para el resto la agricultura era algo marginal. Entre todos los carreteros y traficantes poseían 49 bueyes, 46 vacas, 2 caballos y 32 yeguas que se empleaban fundamentalmente en el campo y para el transporte. El catastro nos informa que transportaban lana, madera y otros materiales hacia Segovia y Madrid y a la vuelta traían sal, bacalao y productos de ultramarinos. El número de animales que poseía cada arriero era fiel reflejo de sus ingresos. El que más animales de tiro tenía era José de Marcos, con 22, seguido por Baltasar de Marinas y Manuel Rincón que tenían 17, seguía Santiago Robledo con 11.

Los dedicados a servicios y artesanos eran pocos. Vicente del Horno era herrero, al que se le regulaban 4 reales diarios durante 180 días al año y contaba con 66 años y un hijo menor.

Otro era el tabernero al que se le regulaban 500 reales por la venta del vino y otros artículos a los vecinos del pueblo. El cillero era Manuel Rincón de 44 años, casado, con dos hijos y dos hijas menores, un criado mayor para su servicio. Se le regulaban 300 reales de carretas, con 4 bueyes y 228 reales por cillero (en total 528 reales). El sacristán y Fiel de Fechos, Bonifacio Herrera de 37 años, casado y le eran regulados 216 reales por la sacristía y 160 reales por su condición de Fiel de Fechos (en total 376 reales).

El más rico del pueblo era el párroco don Pedro García Calderón. Su riqueza fue superior al más rico de los seglares, Baltasar de marinas. Tenía tierras de la Iglesia, distribuidas en 20 parcelas de riego, secano, prados de riego y siego, totalizando 11 obradas y media cuarta. Por lo que se refiere al beneficio curado, disponía de 13 parcelas de huerto, tierras de riego, de secano y prados de riego y siego, con una extensión de 13 obradas y tres cuartas, que sumadas a las de la Iglesia totalizaban 24 obradas y tres cuartas y media, una cantidad prácticamente igual a la de Baltasar de Marinas. De viviendas tenía una en la que habitaba, en el barrio de la Iglesia, cuyas dimensiones longitudinales eran de 23 pasos de frente y 14 pasos de fondo, considerando el paso en 69 centímetros. Esta casa arrendada valía 44 reales.

La mayor parte de la riqueza de Don Pedro García Calderón provenía del ganado, ya que según el libro 5º del catastro poseía 6 bueyes, 1 caballo, 1 yegua, 2 pollinas y 500 merinas u ovejas finas. Éstas últimas constituyan su mayor riqueza, pero para el estado numérico de ganados eran 450, de las cuales 223 eran ovejas finas (merinas para lana), 116 eran corderos y 111 carneros, pero esa fluctuación es fácil de entender ya que no todos los años la reproducción sería exacta.

Don Pedro García Calderón, por su condición de párroco, recibía de misas de aniversarios y memorias de los vecinos una cantidad de 108 reales, a las que hay que sumar los ingresos provenientes de misas particulares, bautismos, bodas y funerales, cuya cuantía es de difícil estimación. Tenía además asignada la Iglesia del vecino lugar de Sonsoto, con 23,5 obradas de las que recibía unos ingresos de 1.680 reales y 22 maravedíes. De igual forma por el Beneficio Curado de Sonsoto, con una extensión de 6 obradas y media percibía 272 reales. Por todo ello, según consta en el Libro 5º del catastro su renta ascendía a 3.642 reales de vellón, muy superior a Baltasar de Marinas, el más rico de los seglares, cuya renta era de 850 reales de vellón.

Los diezmos vistos anteriormente en el catastro, se refieren a los años 1747 a 1751, y las cifras dadas son la media de los cinco años. Para el año 1752 se pueden ver en el libro de Tazmías de Trescasas los diezmos de cada uno de los labradores. En dicho año hubo de lana 7 arrobas y 17 libras, se sacó una arroba de mejora y quedaron partibles 6 arrobas, 10 libras y 12 onzas, sacando con otra arroba el gasto de hacer y presentar la tazmía, se sacó al tercio 2 arrobas, 3

libras y 8 onzas. Hubo 5 corderos, se sacó 1 de mejora, 1 de gasto y 1 al tercio, valorado en 16 reales y no hubo otra cosa en la cilla, que firmó el cura D. Pedro García Calderón el día 11 de julio de 1752.

En lo relativo a granos, el que más aportó de diezmos fue Baltasar de Marinas con 11 fanegas de trigo, 1 fanega y 6 celemines de centeno y 6 celemines de cebada. Si lo multiplicamos por diez, obtuvo 110 fanegas de trigo, 15 de centeno y 5 de cebada, de lo que se deduce que, si tenía una familia de tres miembros, más tres criados considerando que mantuviera a los criados; teniendo en cuenta que 6 fanegas de grano por cada miembro, era una cuota per cápita adecuada, Baltasar de Marinas necesitaba 36 fanegas de trigo al año para mantener a su familia y criados. Por ello, le sobraban 74 fanegas, además del centeno y la cebada, lo que le permitía llevar una vida muy acomodada al vender y ahorrar el excedente.

José de Marcos, seguía en riqueza con 6 fanegas y 7 celemines de trigo, 9 fanegas y 1 celemín de centeno y 3 fanegas de cebada. Eran 3 personas quienes componían la familia, a quienes había que sumar dos criados mayores que hacían un total de cinco personas que a seis fanegas necesitaban 30 fanegas. Como disponía de 54 fanegas restantes menos 8 para realizar la siembra, disponía de un excedente de 16 fanegas más la cebada y el centeno. Por ello se puede considerar que también tenía suficiente para vivir.

El más pobre era Tomás García por pagar de diezmo 6 celemines y 2 cuartillos de trigo más 2 fanegas de centeno. Le quedaban 4 fanegas de trigo y 15,5 fanegas de centeno, todo ello insuficiente, ya que vivía con su mujer, un hijo y su hermana María García que se encontraba soltera e impedida. Necesitaría 24 fanegas de trigo y 12 de centeno, de las cuales carecía. Seguramente podía mantener a su familia con los 150 reales que obtenía por portear con una carreta.

El diezmo de trigo fue de 46 fanegas, 8 celemines y dos cuartillos, se sacó una fanega de mejora, otra de pila, 6 para el salario del cillero, quedaron al partir 38 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos y cupo al tercio 12 fanegas, 10 celemines, 2 cuartillos y sobraron 2 cuartillos.

De centeno hubo 36 fanegas y 10 celemines, se sacó una fanega de mejora, 2 por hacer y presentar la tazmía, 6 por el salario del cillero, quedaron al partible 27 fanegas y 10 celemines; para el 3º 9 fanegas, 3 celemines y 1 cuartillo.

De cebada hubo 6 fanegas y 3 celemines, se sacó 1 de mejora y quedaron 5 fanegas y 3 celemines; para el 3º, 1 fanega y 9 celemines.

Para el lino, sacado las de mejora y las 16 mañas de gasto, quedaron 124 mañas; tocaron al 3º, 91 mañas. Los daños de caza eran de 60 reales de diezmo y se dedujeron 20 reales del 3º (tercio). Esto es lo que pude averiguar de los distintos frutos que declararon los cosecheros y lo firmó el cura don Pedro García Calderón el día 28 de julio de 1752.

Al comparar la tazmía de 1752 con la de 1795, se observa que aumentó de 16 cosecheros a 22. De igual forma aumentó la producción de trigo y centeno, pasando de 46 fanegas de trigo a 93 y de 36 fanegas y 10 celemines de centro a 40 fanegas, 3 celemines y 3 cuartillos. El año 1795 no hubo lino, quizás se deba a que se estaba imponiendo el algodón y no resultaba rentable sembrarlo.

El cosechero que más aportó fue Ambrosio Garrido, con 14 fanegas de trigo, 1 fanega y 11 celemines de centeno. Le sigue José de Marcos, que figura también como segundo dezmero en la tazmía de 1752; en la de 1795 aporta 13 fanegas de trigo, 2 fanegas y 6 celemines de centeno. El que con menos cantidad contribuye es Ignacio Garrido, con 8 celemines, 1 cuartillo de trigo y 6 celemines de centeno. En cuanto a las deducciones seguían de forma similar a 1752, 1 fanega de trigo y otra de centeno como rebajado de mejora, de Pila una fanega de trigo, de salario del cillero 6 fanegas de trigo y 6 de centeno, todo ello totaliza 8 fanegas de trigo y 9 de centeno. Quedaron como partibles 85 fanegas y un celemín de trigo: de centeno.

Los daños de caza para la cilla fueron 2.413, de los que se dedujeron para hacer la tazmía 15, 2 de notario y quedaron 2.396 reales.

De los datos del Catastro del Marqués de la Ensenada, se infiere que la población se componía de 70 personas, de ellas 25 eran hombres adultos, 24 mujeres adultas, 14 hijos menores y 7 hijas menores. Menores se consideraban los que no llegaban a 18 años.

El más rico era el párroco Pedro García Calderón, pues además de las carretas y el ganado ovino, tenía las rentas de la parroquia vecina de Sonsoto. Después del párroco el más rico era Baltasar de Marinas, que era el alcalde.

Los más ricos eran los labradores, los cuales disponían de una o dos carretas para el transporte. La más pobre era María García de 24 años, soltera e impeditida, que vivía con su hermano Tomás García de 30 años, casado y con un hijo.

Por los datos del Catastro se saben los diezmos que pagaban, el grado de riqueza de cada vecino, los animales que poseían, constituye por todo ello un documento excepcional para conocer la situación económica y social del pueblo a mediados del siglo XVIII.

CONCLUSIONES

De lo dicho se desprende, que la “única contribución” nunca entró en vigor por una serie de circunstancias, lo que dio lugar a que siguiera la injusticia impositiva. La diversidad de medidas se siguieron empleando hasta finales del siglo XIX. Sobre la observación del catastro, se deduce que, los más ricos eran los labradores, por ser al mismo tiempo arrieros dedicados al transporte de lana y demás productos a otros pueblos, Segovia y Madrid. En cuanto a los diezmos, se aprecia en los privativos más personas e instituciones que en otras

localidades, por depender de la Abadía de San Ildefonso. Los más pobres eran los jornaleros, los cuales se veían obligados a trabajar para otros. Otro grupo desfavorecido eran las viudas, al quedar en una situación precaria inmersas en una economía rural, sobre todo si tenían hijos menores.

BIBLIOGRAFÍA

- Manuel AGUADO, *Cartilla del Sistema Métrico Decimal*, Segovia: Imprenta de D. Eduardo Baeza, 1852.
- Bartolomé BENNASAR, *Valladolid au siècle d'or*, París: Mouton, 1967.
- José FERRÉ VERGES, *Agrimensura, Manuales Gallach número 103*, Barcelona: Casa Editorial de José Gallach, 1904.
- Ángel GARCÍA SANZ, “Los Diezmos del Obispado de Segovia, del Siglo XV al XIX”, *Estudios Segovianos*, 25 (73/1973), p. 7-20.
- Miguel Ángel GUTIÉRREZ BRINGAS, “El Catastro de Ensenada y la metrología castellana del Siglo XVIII, proyecto de investigación sobre producción y mercado en la agricultura española (1750-1936)”, *CT: Catastro*, 53 (2005), p. 93-130.
- Miguel Ángel GUTIÉRREZ BRINGAS, “La metrología: Un problema para la historia agraria (convertibilidad métrica y recopilación bibliográfica)”, *Noticiario de Historia Agraria*, 12 (1996), p. 221-248.
- Richard HERR, *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1991.
- Mercedes MORENO ALCALDE, *La Real Pinacoteca de Trescasas*, Segovia: Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1977.
- David R. RINGROSE, “Madrid y Castilla 1560-1850. Una capital nacional en una economía regional”, *Moneda y Crédito*, 111 (1969).

ARTÍCULO RECIBIDO: 18-06-2023, ACEPTADO: 01-09-2023